Pereira, 31 JUL. 1995

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Secretaría de Gobierno y Asuntos Jurídicos
Fecha: 24 AGO 1995
Número: 2983
Asunto:
Pasa a: 7.000

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

RISARALDA

LOS SIGUIENTES ACUERDOS FUERON REVISADOS

ACUERDOS NUMEROS 025-029-031-034 y 038

TODOS DE 1995

ARCHIVESE UN EJEMPLAR DE CADA UNO

DIEGO PATIÑO AMARILES
Gobernador

MARIA VICTORIA CALLE CORREA
Secretaria Jurídica

República de Colombia
Secretaría Jurídica
Depto. de Risaralda

República de Colombia
Secretaría Jurídica
Abogado
Depto. de Risaralda

Revisado: ~~Martha Lucia Quiceno~~

GOBERNACION DE RISARALDA

Escaneado co

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ASESORIA JURIDICA

Dosquebradas, Julio 4 de 1995

ACUERDO No.025

DE JUNIO 23 de 1995

"POR EL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PUBLICA UNOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO, CON DESTINO A LA AMPLIACION DE LA ESCUELA CIUN, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento de Risaralda para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

DEPTO. DE RDA. ASESORIA JURIDICA DOSQUEBRADAS

GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal

GUILLERMO PEREZ OSPINA
Asesor Jurídico

Escaneado co

ACUERDO No. 025
(De Junio 23 de 1995)

"POR EL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PUBLICA UNOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO, CON DESTINO A LA AMPLIACION DE LA ESCUELA OTUN, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente
Honorables Concejales

Como es de conocimiento de Ustedes, los Barrios San Judas y el Balso, fuera de los innumerables problemas sociales que padecen, carecen de un verdadero Centro Educativo, que les permita observar la demanda de cupos en materia Educativa; debido a la ausencia de un número de aulas necesarias para ello.

Por lo anterior, la Administración ha pensado en que con la adquisición de predios contiguos a la actual Escuela del Barrio Otún, adecuarlos para brindar la enseñanza a los jóvenes de este sector, podríamos dar solución a este álgido problema de estas comunidades.

Por ello dejo a vuestra consideración el presente proyecto de Acuerdo, seguro que con el serio y profundo análisis de tal situación, obtendremos de Ustedes el voto favorable.

Atentamente,

GERMAN ANTONIO ABUIARF MUÑOZ
Alcalde Municipal.

ACUERDO No. 025
(De Junio 23 de 1995)

""POR EL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PUBLICA UNOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO, CON DESTINO A LA AMPLIACION DE LA ESCUELA OTUN, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Nacional, artículos 311, 313,315 y demás disposiciones vigentes.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO : Declarar de utilidad pública, con destino a la ampliación de la Escuela Otún, el bien inmueble de propiedad del Señor FRANCISCO LUIS VELEZ ROJAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1'356.286, cuyas características son:
Ficha Catastral No.01-01-0034-0016-000.
Tipo de bien: Una casa de habitación con su correspondiente solar, inconclusa, de dos plantas, ubicadas en el paraje la Popa, vereda FRAYLES, Barrio Otún, carrera 19 No.3-35/37, cuyos linderos son los siguientes:
POR EL NORTE: Con propiedad del Señor GUILLERMO CASTAÑO Y GRACIELA L DE POSADA
POR EL ORIENTE: Que es su frente con la Carrera 19 de la Urbanización.
POR EL SUR: Con propiedades son o fuero del Señor ALFONSO GIRALDO ARANGO.
POR EL OCCIDENTE: Con predios que fueron o son del mismo Señor GIRALDO.
TRADICION: El Señor FRANCISCO LUIS VELEZ, adquirió el bien en mención, por remate que se le hizo a la Señora ESTHER JULIA CIFUENTES DE VALENCIA, mediante escritura publica No.497 del 27 de Abril de 1973, inscrito en el folio de matricula inmobiliaria No.294-0022[illegible].

ARTICULO SEGUNDO : Declarar de utilidad pública con destino a la ampliación de la Escuela Otún, el bien inmueble de propiedad del Señor EZEQUIEL GIRALDO SIERRA, cuyas caracteristicas son:
FICHA CATASTRAL: No. 01-01-0034-0019-000.
TIPO DE BIEN: Una casa de habitación de dos

Escaneado con

(2) plantas; construcción en ladrillo y cemento, parte en bahareque, con su correspondiente solar, ubicada en la POFA, Vereda FRAYLES, carrera 19 No. 3-17-19/27, cuyos linderos son los siguientes:
POR EL NORTE: Con predio que fue o es de la Señora CARMELINA GIRALDO MONTOYA.
POR EL ORIENTE: Que es su frente con la calle 3°.
POR EL SUR: Con predio del Señor ALFONSO GIRALDO ARANGO, hoy de la Escuela pública.
POR EL OCCIDENTE: Con predio que es o fue del Señor ALFONSO GIRALDO ARANGO, hoy del Señor MAXIMILIANO GIRALDO MONTOYA.
TRADICION: Fue adquirido por compra que le hizo al Señor ARCESIO DE JESUS HERNADEZ, mediante escritura pública No.284 del 29 de Enero de 1990, Notaria 3° de Pereira.

ARTICULO TERCERO : Declarar de utilidad pública con destino a la ampliación de la Escuela Otún, el bien inmueble de propiedad de la Señora MARTHA LUCIA GIRALDO DELGADO, identificada con la cedula de ciudadanía No.42.069.615, cuyas caracteristicas son:

FICHA CATASTRAL: No.01-01-0034-0029-000.
TIPO DE BIEN: Una casa de habitación de dos plantas; construcción en ladrillo, cemento y bahareque, pisos de cemento y madera, techos cubiertos con tejas de barro, consta en su parte baja de dos (2) piezas, dos cocinas, un sanitario, un lavadero; y en su parte alta, dos piezas, una cocina, un sanitario, un lavadero; predio ubicado en el Barrio San Judas, Carrera 19 No.3-13/15, cuyos linderos son los siguientes:
POR EL NORTE: En extensión de 6.55 mts, con predio del Señor HERNANDO GALLO.
POR EL ORIENTE: Que es su frente, en extensión de 7 mts, aproximadamente con la Carrera 19.
POR EL SUR: En extensión de 6 mts, con predio de la Señora MARIA OLGA LOPEZ Y LUZ MARIA VARGAS LOPEZ, Y
POR EL OCCIDENTE: En extensión de siete metros, con predio de la Señora MAGDALENA FRANCO.
TRADICION: Fue adquirido por compra que le hizo a la Señora MARIA EDILMA OROZCO, mediante escritura publica No.2355 del 31 de Junio de 1990, Notaria 3° de Pereira, distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 296-0027743.

Escaneado con

ARTICULO CUARTO : Conceder facultades al Alcalde Municipal, para hacer las apropiaciones financieras y presupuestales vigentes, con el objeto de darle cumplimiento al presente Acuerdo, actuando bajo los parámetros establecidos en los Decretos leyes Nos. 1333 de 1986, Ley 9ª de 1989 y demás disposiciones vigentes.

ARTICULO QUINTO : El presente Acuerdo, rige a partir de fecha de su sanción y promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias del orden Municipal.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los Veintitrés días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995).

CARLOS ALBERTO RIVERA CASTAÑO
Presidente.

CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS
SECRETARIO GENERAL

Escaneado con

ACUERDO No.025
(De Junio 23 de 1995)

"POR EL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PUBLICA UNOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO, CON DESTINO A LA AMPLIACION DE LA ESCUELA OTUN, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo No.025, fue debatido y aprobado en dos (2) Sesiones realizadas en días diferentes.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : JUNIO 23 DE 1995

CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS
SECRETARIO GENERAL

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General

REMISION : Me permito remitir el Acuerdo Nr.025 de Junio Veintitrés (23) de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación y objeciones de ley.

Hoy (28) de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cinco

CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS
SECRETARIO GENERAL

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General

Escaneado con